

# Elternkonsens

Lo que deben saber como padres sobre  
el proceso de custodia y de régimen de visitas  
para su hijo en común

DIRECCIONES IMPORTANTES:



MÁS INFORMACIÓN:  
[www.elternkonsens.de](http://www.elternkonsens.de)



Baden-Württemberg

JUSTIZMINISTERIUM



Baden-Württemberg

JUSTIZMINISTERIUM

## ELTERNKONSENS – JUNTOS POR EL BIENESTAR DEL NIÑO

¿Se encuentra en proceso de divorcio o se ha separado de su pareja? La separación de los padres es una situación muy estresante para los niños. Seguramente que quiere que su hijo sufra lo menos posible a causa de su separación. Ayudará a su hijo cuando no le haga pasar además por el duro trance de una disputa por la custodia o el régimen de visitas. El niño no debe ser objeto de las disputas de los padres.

### ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO

De ahí que sea recomendable buscar ya antes de cualquier proceso judicial una solución de mutuo acuerdo. En la mayoría de los casos, una decisión judicial es la peor solución en comparación con un acuerdo razonable negociado por ambas partes. Ustedes son los padres y conocen a su hijo mejor que nadie. En primer lugar usted tiene la responsabilidad de que su hijo se encuentre bien. Para ello han de cumplirse unas pautas, esto es: los niños necesitan por regla general a su madre y a su padre.

Si buscan encontrar una solución a través del mutuo acuerdo, pueden contar con numerosa ayuda y de tipo muy variado. Tanto la Oficina de Protección de Menores (Jugendamt) competente en su localidad de residencia o en su distrito administrativo como diferentes oficinas de asesoramiento ofrecen diferentes servicios de asesoramiento adaptados a sus necesidades.

El proceso de custodia y régimen de visitas por la vía judicial tiene como objetivo estar al servicio de los intereses del niño. El bienestar de niño ocupa el lugar más importante. Su hijo debe mantener el vínculo con ambos progenitores. El bienestar del niño está directamente ligado al contacto frecuente y regular con ambos progenitores. Así lo refleja también la Ley. Las excepciones en este sentido están limitadas a algunos casos particulares muy escasos.

### ELTERNKONSENS COMO CONCEPTO CLAVE

En muchos juzgados de familia de diferentes distritos administrativos, los procesos de custodia y régimen de visitas se gestionan siguiendo los principios del proyecto de Elternkonsens. Todas las partes implicadas en el proceso – usted, los abogados y abogadas, la Oficina de Protección de Menores, el juzgado y

finalmente el representante del menor (Verfahrensbeistand) o el perito encargado – se comprometen a colaborar para encontrar juntos una solución justa. La ya de por sí atmósfera incómoda y los conflictos existentes no deben ser agravados a través de acusaciones de culpabilidad o reproches. Los escritos de alegaciones de su abogado/a deben limitarse a la solicitud de demanda y una breve presentación de los hechos.

### ELABORAR JUNTOS UNA SOLUCIÓN ÓPTIMA

El Juzgado de Menores fijará en un breve plazo, en cualquier caso dentro del plazo de un mes, una fecha de deliberación. En la fecha de la vista tendrá la oportunidad de aportar sus principales puntos de vista, propuestas, deseos y reflexiones. La Oficina de Protección de Menores también contará con representación en la vista. Se espera de usted que, antes del proceso judicial y a más tardar antes de la vista, se ponga en contacto con la Oficina de Protección de Menores. En la vista oral deberá llegar, junto con sus abogados y abogadas, la Oficina de Protección de Menores y el juzgado a un acuerdo que constituya una buena solución para su hijo, siendo el mismo un acuerdo que usted respalde y que sea factible a nivel práctico en su situación concreta.

En el caso de que, a pesar de todo, no consiga llegar a un acuerdo, el juzgado le remitirá a una oficina de asesoramiento (psicológico). Los profesionales en la oficina de asesoramiento le apoyarán para conseguir encontrar un acuerdo sostenible y factible que regule la custodia y el régimen de visitas hasta la fecha de la próxima vista.

El juzgado podrá asignar a un representante del menor (el llamado abogado de menores). El representante del menor llevará a cabo conversaciones con el niño y con los padres para elaborar un cuadro de los intereses y los deseos del niño.

En situaciones muy conflictivas también existe la posibilidad de utilizar un servicio de supervisión o acompañamiento en las visitas a la hora de realizar las mismas y/o para llevar a cabo la entrega del niño.